

Expediente: **420/18**

Carátula: **ALONSO MARIA ANDREA C/ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN S/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

20235186129 - *ALONSO, MARIA ANDREA-ACTOR*

23125985149 - *COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

90000000000 - *CORREA, PABLO TOMAS-PERITO CONTADOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 420/18



H105015459037

JUICIO: ALONSO MARIA ANDREA c/ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN s/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC - EXPTE. N° 420/18.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación efectuada el 10/12/2024 por el perito Pablo Tomás Correa por derecho propio:

I. Tengo al perito contador Correa por notificado de la sentencia definitiva dictada en esa causa, conforme da cuenta el escrito que antecede.

II. Al recurso de apelación interpuesto por el perito Correa, atento a las constancias de autos, de las que surgen que se encuentra pendiente de resolución el recurso de aclaratoria interpuesto por la parte demandada: dispongo reservarlo para proveerlo en su oportunidad.

En atención a que el perito Pablo Tomás Correa no constituyó domicilio digital, de conformidad al artículo 32 del CPCyC, tengo por tal a los estrados digitales.

III. Encontrándose notificada a las partes la sentencia definitiva dictada en esta causa, corresponde proveer la presentación efectuada el 21/06/23 por el letrado Alfredo Ruben Isas, por la demandada:

Del recurso de aclaratoria interpuesto en tiempo oportuno por la parte demandada, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 120 del CPL: ordeno correr vista a la actora por el término de TRES DÍAS.

Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC). MT

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.